

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX y XI, 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Único 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, Título Segundo Capítulo Primero 6, 7, 8, 9 y 11, Capítulo Segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 66 y 68 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl; 8 Fracción VI y XXXIII, 48, 50 y 83 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2018; se tiene a bien presentar la siguiente:

CONVOCATORIA

“APOYOS ESCOLARES”



Bajo los siguientes lineamientos:

**EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE
EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL**

OBJETIVO GENERAL

Otorgar apoyos escolares a alumnos (as) habitantes del Municipio de Nezahualcóyotl, que cursen el nivel básico en instituciones públicas.

TIPO DE APOYO

Se otorgará un paquete de útiles escolares por alumno que curse el nivel básico de educación en escuela pública y que sea habitante del Municipio de Nezahualcóyotl.

REQUISITOS

- 1) Ser habitante del Municipio de Nezahualcóyotl.
- 2) Cursar el nivel básico en escuela pública.
- 3) Se deberá atender el proceso de registro entregando COPIA FOTOSTÁTICA de la siguiente documentación:

- A. Clave Única de Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor(a).
- B. Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno(a).
- C. Comprobante de Inscripción o Constancia de Estudios o equivalente, del Alumno(a) emitido por una institución de educación pública.
- D. Identificación oficial vigente con fotografía, (Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional) del padre, madre o tutor del alumno(a).
- E. Comprobante de domicilio correspondiente al año 2018, con domicilio del territorio del Municipio de Nezahualcóyotl (Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija) en caso de que el domicilio del beneficiario sea distinto al asentado en la identificación oficial vigente con fotografía (INE).

LUGAR Y PERIODO DE REGISTRO

- Se realizará en visita domiciliaría por el personal designado por el Gobierno Municipal, durante el mes de **Agosto** de 2018.
- El horario de atención será de **Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.** mediante visita domiciliaría.
- Todos los trámites del Programa son gratuitos; el llenado de la Solicitud de Registro e Incorporación no representa el ingreso al Programa.

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- A) Ser tratados con respeto y equidad.
- B) En caso de ser integrado en el Padrón de Beneficiarios del Programa, recibir la atención correspondiente.
- C) Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

DISPOSICIONES GENERALES

- A) Se validará la información proporcionada por los solicitantes.
- B) Las Solicitudes de Registro e Incorporación al Programa serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y la disponibilidad de los recursos.
- C) La entrega del beneficio se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del Programa.
- D) El apoyo podrá ser entregado a persona distinta al titular, mediante carta poder incorporando copia fotostática de la respectiva identificación oficial con fotografía.
- E) Las situaciones o incidencias no previstas en las Reglas de Operación, incluidas las quejas y denuncias sobre la operación del Programa, serán resueltas por la Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Programas Especiales.

ENTREGA DE LOS APOYOS

De no existir inconveniente alguno, se realizará al momento del Registro

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYOS ESCOLARES”.



**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**